

Hebreo C 1135

La Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sevilla
Joseph de Perlas. Nicolas de Texada

Con acuerdo de la Ciudad de Sevilla
M. de Perlas

como C. C. de Texeira comandante

Por la que Anteriormente se dio V.S. R. del S.
 Diputado gen. que se encuentra en la misma duda; y que
 deseando el S.azento. ha sido querido. pedir á las Repu-
 blicas sus votos ~~decretos~~ ^{decretos} para salir con ellos de la ~~duda~~ ^{República}
~~sean~~ ^{sean} concedidas á la Diputación. las facultades para
 este caso.

Este caso
 E no hauey sentado Mr. Diput. g^{ra}l. Diputay^{on}
 formal para comunicarla a prouay. del Rey, â los decu^{on}
 to de Junta, me dize q no ocurrienda cosa nueva que
 Deliberar, sino lex una Respuesta cuyo contexto passari

potengo. á los s. Capitulares de S. Escosumbre y s.
Regalia de los s. Diputados gen. Encomendacion en
iguales casos Diputados. En este punto me
cometo á los decretos que cita de las sumas gen. de las

Villas de Motrico y Toluca, quedo para examinar
V. para la proxima que deuea celebrarse en dis-
tricto de S. Anna de Jorog. quedo. con el m. y mas

constante a fco pexo con el septim. de vex y para unida la
 buena armonia y esperaua entre V. y sus capotula
 xes con el v. Diputado gen. No. 1. g. a w. en lam.
 de Enero

98. Dilatada an. Domi ayun tam. 23. 2. 3. 5
 San. Elcoso = Toruay. & Huarne = N. Man. & Leyraba
 y Lili. Lora. Hobe y L. J. & Dora = Asaquesta. 9

Real Cédula de Bergara

mande al Secretario de la D^{ra} de
 don Manuel Ignacia de Aguirre escrivano alas Republicas
 don don Ignacio de Sotomayor de
 parte escrivano de admⁿ el empleo de Reg. Comand.
 O que en la Junta particular celebrada el dia 25
 de Mayo de este año pasado, preguntando si la Di-
 putacion de esta casa pasar anomb^{re} de Sufo de Sotomayor
 este empleo, a de una diputacion respecto de no contemplarse
 en la misma.

Esta Ciudad, que el mismo dia recien la Carta
 a teniente que para a N. y las demas Republicas suponi-
 endo que no tenida facultad para esta diligencia sin
 formal concurso de la Diputacion.

tubo por cierto que tenia facultad para este caso a te-
 niendo esta disposicion al Decreto de la misma Jun-
 ta oral celebrada en la villa de Tolosa, y al voto q^{ue} la
 Ciudad dio en respuesta de la Carta de la D^{ra} en su Jun-
 ta oral de la villa de Motuza se escrivio alas Re-
 publicas dando muy legarable, y la Ciudad solicite
 en su facultades de la Diputacion oral (y en esta
 que es en medio y mera disposicion para arreglar

verugo la R. deliberar. hauiendole divulgado sta forta
Carta de V. R. D. Joseph Latino q. ocho dias hantes q.
la droy. Recuuso el S. Comandante D. Francisco
Joseph de Emparan, siendo cierto que luego quilego a mi
manos la Carta de dho. S. Latino manifeste su conteni-
do a los Capitulares, y demas Vecinos desta Ciudad q.
con megaracio demas el formal concurso.

Suplico a V. M. me aga la honra de pasar las Con-
sideraciones q. supeto a su censura esperando que la
benignidad de V. M. disculpara mis defectos quando na-
da hebreado masq. satisfacer las Confianzas de la
Provincia, y solicitar mi Desempeño en el acuerdo.

Yo V. R. D. Joseph Latino Comodoro
J. Latino

Yo V. R. D. Juan Manuel
y atento servidor

Yo V. R. D. Juan Manuel
Tribunero

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. It appears to be a formal document, possibly a letter of introduction or a business correspondence. The text is written in a cursive script, likely a letter or document. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. It appears to be a formal document, possibly a letter of introduction or a business correspondence.

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or a short note. The text is written in a dark ink and is somewhat faded. It appears to be a formal document, possibly a letter of introduction or a business correspondence.

Pa
Diputado gen.

74

75

He recibido con mi mayor aprecio su Carta de
11 de Mayo con respecto ~~hacia~~ ^{de} tengo respondido a la
ala Diputación con el Dto Decretando de mi ayunta
miento, en ^{e nuncios} unanimidad acordaron todo en la exten
sion del serzer Comandante, procurando no ser
oportuna la Sazon para este, por ser contra toda
practica, y masivamente siendo los Cuerpos, y Compo
nen las guarniciones tan poco en numero, y asi
quedo con el consueo de lograr esta ocasion de Com
placer a V. E. deseando otras iguales a esta para ma
nifestar ~~esta~~ ^{mi} estimacion a su Carácter y per
sona de V. E. = ^{de Enero} de Dios los años de mi deseo. De mi
ayuntamiento de Bo. 1535

reir bade

qual pido

resarse por

sexual em

a Cauya y

de las re

ncia He